



Gaceta Municipal

Órgano Oficial de Publicación del
R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León

Número 034

28 de Febrero de 2026

INTEGRANTES DEL H. CABILDO ADMINISTRACIÓN 2024-2027

C. Gerardo Guzmán González
Presidente Municipal

C. Karla Estrella Díaz García
Primera Regidora

C. José Guadalupe Álvarez Valdez
Segundo Regidor

C. María Magdalena de la Cerda Molina
Tercera Regidora

C. Armando Garza Karr
Cuarto Regidor

C. Daniela Guadalupe Barrientos Garza
Quinta Regidora

C. Antonio Serna Álvarez
Sexto Regidor

C. Blanca Leticia Cavazos García
Séptima Regidora

C. Berenice Guadalupe Garza Yado
Regidora de Representación Proporcional

C. José Alberto Alatorre Loza
Regidor de Representación Proporcional

C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez
Regidora de Representación Proporcional

C. Elizabeth de los Ángeles Sánchez Ibarra
Síndica Primera

C. Diego Armando Alanís Álvarez
Síndico Segundo

Responsable: Secretaría del Ayuntamiento de Linares, Nuevo León

Titular: Lic. Juan Pulido Díaz

Palacio Municipal

Calle Hidalgo No. 100, colonia Centro

Linares, Nuevo. León, 67700

821 212 00 01

r.ayuntamiento@linares.gob.mx

SUMARIO

ACUERDOS DE LA SESIÓN NÚMERO 51 ORDINARIA DEL H. CABILDO DEL 12 DE FEBRERO DE 2026

Acuerdo No. 284. Por el cual se aprueba el orden del día de la Sesión Número 51 Ordinaria de fecha 12 de febrero de 2026 5

Acuerdo No. 285. Por el cual se aprueba el Acta Número 48 Extraordinaria de fecha 28 de enero de 2026 5

Acuerdo No. 286. Por el cual se aprueba el Acta Número 49 Extraordinaria de fecha 28 de enero de 2026 5

Acuerdo No. 287. Por el cual se aprueba el Acta Número 50 Ordinaria de fecha 28 de enero de 2026 5

Acuerdo No. 288. Por el cual se aprueba en lo que respecta al seguimiento de acuerdos de las actas 48 extraordinaria, 49 extraordinaria y 50 ordinaria todas de fecha 28 de enero de 2026, el seguimiento de acuerdos, se obvian estas lecturas y se transcriben íntegras en la presente, en los términos establecidos en el propio Acuerdo..... 5

Acuerdo No. 289. Por el cual se aprueba que el municipio de Linares Nuevo León firme de convenio de coordinación fiscal y control vehicular 2026 y adendum a dicho convenio, que celebra el gobierno del Estado de Nuevo León y el municipio de Linares Nuevo León, en los términos establecidos en el propio Acuerdo..... 5

Acuerdo No. 290. Por el cual se aprueba asignar nomenclatura a las calles del Ejido La Soledad, en los términos establecidos en el propio Acuerdo.....5-6

Acuerdo No. 291. Se aprueba la nomenclatura a solicitud de habitantes de la colonia San Lusito, de conformidad con el plano que obra en el expediente de la presente, ya que una parte de la calle no cuenta con nombre, por lo mismo solicitan que sea llamada Mision San Fernando, en los términos establecidos en el propio Acuerdo6-7

Acuerdo No. 292. Por el cual se aprueba delegar la representación legal de la administración pública municipal de Linares, Nuevo León en la persona del C. Arq. Néstor Javier Galván Valladares, empleado de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, a fin de que lleve a cabo ante el instituto registral y catastral todos los trámites relativos a la validación cartográfica de un terreno propiedad del municipio de Linares, Nuevo León, en los términos establecidos en el propio Acuerdo..... 7

Acuerdo No. 293. Por el cual se aprueba la propuesta de construir un monumento en honor a la agrupación los Cadetes de Linares en la entrada y salida del municipio, en los términos establecidos en el propio Acuerdo..... 7

Acuerdo No. 294. Por el cual se aprueba enviar la iniciativa de acuerdo para el saneamiento integral, declaratoria de abandono y enajenación de vehículos y chatarra en las instalaciones de tránsito municipal presentada por la Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez a la comisión de gobierno, reglamentación y patrimonio para su estudio y posterior dictaminación, en los términos establecidos en el propio Acuerdo.....7-8

ACUERDOS DE LA SESIÓN NÚMERO 52 ORDINARIA DEL H. CABILDO DEL 26 DE FEBRERO DE 2026

Acuerdo No. 295. Por el cual se aprueba el orden del día de la Sesión Número 52 Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2026 8

Acuerdo No. 296. Por el cual se aprueba el Acta Número 51 Ordinaria de fecha 12 de febrero de 2026 9

Acuerdo No. 297. Por el cual se aprueba en lo que respecta al seguimiento de acuerdos del acta 51 ordinaria de fecha 12 de febrero de 2026, se obvia esta lectura y se transcribe íntegra, en los términos establecidos en el propio Acuerdo 9

Acuerdo No. 298. Por el cual se aprueba enviar a la Comisión de Gobierno Reglamentación y Patrimonio para su estudio y posterior dictaminación el pre dictamen 017/2024-2027 para una anuencia municipal con el giro de tienda de conveniencia, en los términos establecidos en el propio Acuerdo 9

Acuerdo No. 299. Por el cual se aprueba enviar a la Comisión de Gobierno Reglamentación y Patrimonio para su estudio y posterior dictaminación el pre dictamen 018/2024-2027 por la solicitud del C. Misael Carrillo Guajardo para una anuencia municipal con el giro de tienda de abarrotes con venta de cerveza, en los términos establecidos en el propio Acuerdo 9

Acuerdo No. 300. Por el cual se aprueba enviar a la Comisión de Gobierno Reglamentación y Patrimonio para su estudio y posterior dictaminación el pre dictamen 019/2024-2027 por la solicitud del C. Francisco Javier Moncada Valdes, para una anuencia municipal con el giro de tienda de abarrotes con venta de cerveza, en los términos establecidos en el propio Acuerdo 9

Acuerdo No. 301. Por el cual se aprueba enviar a la Comisión de Gobierno Reglamentación y Patrimonio para su estudio y posterior dictaminación el pre dictamen 020/2024-2027 por la solicitud del C. Antonio Reyes González, para una anuencia municipal con el giro de tienda de conveniencia y minisúper con venta de cerveza, en los términos establecidos en el propio Acuerdo 9

Acuerdo No. 302. Por el cual se aprueba enviar a la Comisión de Gobierno Reglamentación y Patrimonio para su estudio y posterior dictaminación el pre dictamen 021/2024-2027 por la solicitud de la C. Lizeth Barrientos Cortes, para una anuencia municipal con el giro de abarrotes con venta de cerveza, en los términos establecidos en el propio Acuerdo 9

Acuerdo No. 303. Por el cual se aprueba enviar a la Comisión de Gobierno Reglamentación y Patrimonio para su estudio y posterior dictaminación el pre dictamen 022/2024-2027 por la solicitud del C. Leonel González Ríos, para una anuencia municipal con carácter de permiso especial para el giro de rodeo coladera y baile con venta de alcohol, en calle camino a Loma Alta sin número localidad La Estrella, en los términos establecidos en el propio Acuerdo 10

Acuerdo No. 304. Por el cual se aprueba enviar a la Comisión de Gobierno Reglamentación y Patrimonio para su estudio y posterior dictaminación el pre dictamen 023/2024-2027 por la solicitud del C. Alfonso Limas Hernández, para una anuencia municipal con carácter de permiso especial para baile con venta y consumo de alcohol, para inmueble ubicado en carretera a Cerro Prieto km 14 Ejido El Cascajoso, en los términos establecidos en el propio Acuerdo 10

Acuerdo No. 305. Por el cual se aprueba enviar a la Comisión de Gobierno Reglamentación y Patrimonio para su estudio y posterior dictaminación el pre dictamen 024/2024-2027 por la solicitud de la C. Hilda Margarita Torres Andrade, para una anuencia municipal con carácter de permiso especial para rodeo, coleadera y baile con venta y consumo de alcohol, para inmueble ubicado en Rancho El Pajuelo Ejido Loma Alta, en los términos establecidos en el propio Acuerdo.....10

Acuerdo No. 306. Por el cual se aprueba enviar a la Comisión de Gobierno Reglamentación y Patrimonio para su estudio y posterior dictaminación la iniciativa de reforma a el capítulo segundo de definiciones en el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Linares, Nuevo León propuesto por la Regidora C. Karla Estrella Díaz García, en los términos establecidos en el propio Acuerdo..... 10-11

-----ESTA PUBLICACIÓN CONTIENE LOS ACUERDOS NUMERADOS DEL 284 AL 306-----

Acuerdo Número 284. SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 51 ORDINARIA DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2026.

Acuerdo Número 285. SE APROBÓ EL ACTA NÚMERO 48 EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE ENERO DE 2026.

Acuerdo Número 286. SE APROBÓ EL ACTA NÚMERO 49 EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE ENERO DE 2026.

Acuerdo Número 287. SE APROBÓ EL ACTA NÚMERO 50 ORDINARIA DE FECHA 28 DE ENERO DE 2026.

Acuerdo Número 288. SE APROBÓ EN LO QUE RESPECTA AL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LAS ACTAS 48 EXTRAORDINARIA, 49 EXTRAORDINARIA Y 50 ORDINARIA TODAS DE FECHA 28 DE ENERO DE 2026, EL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS YA LO TIENEN EN SUS MANOS, ASÍ MISMO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 98 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE INFORMA LOS ASUNTOS TURNADOS A COMISIONES PENDIENTES A LA FECHA, SE OBLIVAN ESTAS LECTURAS Y SE TRANSCRIBEN ÍNTEGRAS EN LA PRESENTE, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

Acuerdo Número 289. SE APROBÓ QUE EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN FIRME DE CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR 2026 Y ADENDUMM A DICHO CONVENIO, QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA Y COORDINACIÓN HACENDARIA PARA EFECTOS DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE CONTROL VEHICULAR, LICENCIAS DE CONDUCIR Y TRÁNSITO VEHICULAR, ADEMÁS DE LOS DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR Y MULTAS POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO, INCLUYENDO EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES COORDINADAS, EN LOS TÉRMINOS DEL FORMATO DE CONVENIO QUE SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE.

Acuerdo Número 290. SE APROBÓ ASIGNAR NOMENCLATURA A LAS CALLES DEL EJIDO LA SOLEDAD, TODA VEZ QUE EN EL EJIDO MENCIONADO ESTÁN DE ACUERDO EN JUNTA DE SU MESA DIRECTIVA COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

-----ESTE ESPACIO SE DEJO INTENCIONALMENTE EN BLANCO-----

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LINARES
 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

| DATOS | RUMBO | ESCALA | OBRA |
|--|-----------------------|---------------|--|
| PLANO DE NOMBRAMIENTO DE CALLE SAN FERNANDO (EN UNA PROLONGACIÓN) EN COLONIA SAN LUISITO | NORTE S | 0 5 10 20 | NOMBRAMIENTO DE CALLE SAN FERNANDO EN COL. SAN LUISITO |

Acuerdo Número 292. SE APRUEBA DELEGAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN EN LA PERSONA DEL C. ARQ. NÉSTOR JAVIER GALVÁN VALLADARES, EMPLEADO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL, A FIN DE QUE LLEVE A CABO ANTE EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL TODOS LOS TRÁMITES RELATIVOS A LA VALIDACIÓN CARTOGRÁFICA DE UN TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, CON EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 04-211-001, CON EL OBJETO DE DAR SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD CON OFICIO SSNLDJ/207/2025-III ENVIADA POR EL DIRECTOR JURÍDICO DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, CON EL PROPÓSITO DE REGULARIZAR JURÍDICAMENTE EL INMUEBLE QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE LINARES, CON DOMICILIO EN CALLE ÁLAMO Y NARANJO S/N DE LA COLONIA PROVILLEÓN EN EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN, REPRESENTACIÓN LEGAL QUE SERÁ EJERCIDA EN TODOS LOS ACTOS QUE SEAN TENDIENTES A DAR SEGUIMIENTO DE LO QUE DERIVE EN LA VALIDACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA MANZANA EN LA QUE SE ENCUENTRA EL HOSPITAL EN MENCIÓN, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN II DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Acuerdo Número 293. SE APRUEBA LA PROPUESTA DE CONSTRUIR UN MONUMENTO EN HONOR A LA AGRUPACIÓN LOS CADETES DE LINARES EN LA ENTRADA Y SALIDA DEL MUNICIPIO EN EL KILÓMETRO 156 +600, LUGAR CON UNA GRAN AFLUENCIA DE VEHÍCULOS, CON EL OBJETO DE RECONOCER QUE LA MÚSICA DE ESTA AGRUPACIÓN VIVE EN LA MEMORIA COLECTIVA, DA IDENTIDAD A LINARES EN EL MUNDO Y SIGUE VIGENTE CON EL PASO DEL TIEMPO EN LAS NUEVAS GENERACIONES CON UN LEGADO DURADERO A TRAVÉS DE UNA GRAN CANTIDAD DE GRABACIONES QUE HOY EN DÍA SE SIGUEN REPRODUCIENDO EN LAS DIFERENTES PLATAFORMAS MUSICALES.

Acuerdo Número 294. SE APRUEBA ENVIAR LA INICIATIVA DE ACUERDO PARA EL SANEAMIENTO INTEGRAL, DECLARATORIA DE ABANDONO Y ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS Y CHATARRA EN LAS INSTALACIONES DE TRÁNSITO

MUNICIPAL PRESENTADA POR LA REGIDORA C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN, ASÍ MISMO INFORMAR A LOS FUNCIONARIOS QUE CITA LA PROPUESTA AL CALCE, DICHA INICIATIVA SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN DE MANERA ÍNTEGRA:

Linares, Nuevo León, a 12 de febrero de 2026

*C. Gerardo Guzmán González
Presidente Municipal de Linares, N.L.
Presente.*

Por este conducto, la suscrita, en mi calidad de Regidora del R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León, con principal fundamento en el artículo 36 fracciones III y VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito realizar la siguiente propuesta. Con base en los artículos 33 fracción I, inciso b), 208 y 212 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el artículo 89 del Reglamento de Tránsito y Vialidad de Linares, presento la siguiente INICIATIVA DE ACUERDO PARA EL SANEAMIENTO INTEGRAL, DECLARATORIA DE ABANDONO Y ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS Y CHATARRA EN LAS INSTALACIONES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es una obligación de este Ayuntamiento garantizar entornos saludables. La urgencia de esta medida no solo responde al orden administrativo, sino a una crisis latente de salud pública y protección ambiental en nuestro municipio. La acumulación de vehículos desarmados, inútiles y chatarra en los patios y depósitos municipales representa un riesgo crítico; estos sitios operan actualmente como focos de infección, propiciando la proliferación de fauna nociva y criaderos masivos de mosquitos transmisores de enfermedades como el Dengue, Zika y Chikungunya por el estancamiento de agua.

Asimismo, la degradación de estos materiales libera metales pesados y residuos tóxicos como asbesto, aceites y anticongelantes, que son agentes precursores de daños orgánicos graves y enfermedades pulmonares. Por ello, la omisión en el retiro y disposición final de estos bienes muebles constituye un riesgo sanitario inaceptable para las familias linarenses; es nuestra obligación legal y moral sanear estos espacios para garantizar un entorno seguro y libre de agentes contaminantes que pongan en peligro la vida de la comunidad.

Esta propuesta busca identificar y eliminar la chatarra acumulada en el Departamento de Tránsito Municipal que ocupe espacio bajo resguardo del municipio, optimizando recursos y espacios de trabajo. La Ley de Gobierno Municipal faculta al Ayuntamiento para enajenar bienes muebles que ya no sean útiles. Asimismo, el plazo de 90 días naturales sin reclamo por parte de particulares es término suficiente para que el municipio inicie el proceso de recuperación de costos y saneamiento de sus predios, siguiendo modelos de éxito administrativo y de hacienda pública vigentes en el estado.

Por los anteriores motivos, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería y a Seguridad Pública y Vialidad Municipal a realizar un Censo General de Vehículos y Chatarra en estado de abandono que se encuentren bajo su resguardo.

Solicito además se autorice la Declaratoria de Abandono de aquellos bienes muebles que superen los 90 días naturales en depósito dentro de las instalaciones de Tránsito Municipal, procediendo a su remate o venta por tonelaje para garantizar el saneamiento inmediato de las áreas afectadas e integrar los recursos obtenidos a la Hacienda Municipal.

ATENTAMENTE,

Rubrica

C.P. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ
Regidora del R. Ayuntamiento de Linares, N.L.

c.c.p. Lic. Rolando Aguilar Méndez, Secretario del Ayuntamiento.

c.c.p. C.P. Hermilo Ruíz Pesina, Contralor Municipal.

c.c.p. C.P. Norberto Nava Quintanilla, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

c.c.p. Lic. David Villarreal Garza, Director de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad.

c.c.p. Archivo.

Acuerdo Número 295. SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 52 ORDINARIA DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2026.

Acuerdo Número 296. SE APROBÓ EL ACTA NÚMERO 51 ORDINARIA DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2026.

Acuerdo Número 297. SE APROBÓ EN LO QUE RESPECTA AL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL ACTA 51 ORDINARIA DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2026, EL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS YA LO TIENEN EN SUS MANOS, SE OBVIA ESTA LECTURA Y SE TRANSCRIBE ÍNTEGRA EN LA PRESENTE, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

Acuerdo Número 298. SE APROBÓ ENVIAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN EL PRE DICTAMEN 017/2024-2027 ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE ALCOHOLES POR LA SOLICITUD DE LA CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. PARA UNA ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA PARA ESTABLECIMIENTO CON NOMBRE COMERCIAL OXXO ABIMALEC LINARES UBICADO EN CALLE AV. RIO SAN JUAN NÚMERO 100 ENTRE CALLE MISIÓN SAN FERNANDO Y MISIÓN SAN JOSÉ, COLONIA MISIONES RIO VERDE, EN EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN C.P. 67716.

Acuerdo Número 299. SE APROBÓ ENVIAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN EL PRE DICTAMEN 018/2024-2027 ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE ALCOHOLES POR LA SOLICITUD DEL C. MISAEL CARRILLO GUJARDO PARA UNA ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA ESTABLECIMIENTO CON NOMBRE COMERCIAL ABARROTOS MENDIOLA UBICADO EN CALLE FIDEL VELÁZQUEZ NÚMERO 139 COLONIA GLORIA MENDIOLA, EN EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN C.P. 67715.

Acuerdo Número 300. SE APRUEBA ENVIAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN EL PRE DICTAMEN 019/2024-2027 ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE ALCOHOLES POR LA SOLICITUD DEL C. FRANCISCO JAVIER MONCADA VALDES, PARA UNA ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA ESTABLECIMIENTO CON NOMBRE COMERCIAL ABARROTOS EL TÍO QUE SE UBICA EN CALLE OLIVA NUMERO 253, COLONIA PROVILEON, EN EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN C.P. 67755.

Acuerdo Número 301. SE APRUEBA ENVIAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN EL PRE DICTAMEN 020/2024-2027 ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE ALCOHOLES POR LA SOLICITUD DEL C. ANTONIO REYES GONZÁLEZ, PARA UNA ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINISÚPER CON VENTA DE CERVEZA PARA ESTABLECIMIENTO CON NOMBRE COMERCIAL COCO BONGO QUE SE UBICA EN CALLE GENERAL TREVIÑO 511 COLONIA EL ROBLE, EN EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN C.P. 67779.

Acuerdo Número 302. SE APRUEBA ENVIAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN EL PRE DICTAMEN 021/2024-2027 ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE ALCOHOLES POR LA SOLICITUD DE LA C. LIZETH BARRIENTOS CORTES, PARA UNA ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA ESTABLECIMIENTO CON NOMBRE COMERCIAL ABARROTOS MAIKOL QUE SE UBICA EN CALLE RÍO BALSAS 1112, COLONIA INFONAVIT RIO VERDE, EN EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN C.P. 67716.

Acuerdo Número 303. SE APRUEBA ENVIAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN EL PRE DICTAMEN 022/2024-2027 ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE ALCOHOLES POR LA SOLICITUD DEL C. LEONEL GONZÁLEZ RÍOS, PARA UNA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL PARA EL GIRO DE RODEO COLADERA Y BAILE CON VENTA DE ALCOHOL, PARA INMUEBLE UBICADO EN CALLE CAMINO A LOMA ALTA SIN NÚMERO LOCALIDAD LA ESTRELLA, EN EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN C.P. 67824.

Acuerdo Número 304. SE APRUEBA ENVIAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN EL PRE DICTAMEN 023/2024-2027 ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE ALCOHOLES POR LA SOLICITUD DEL C. ALFONSO LIMAS HERNÁNDEZ, PARA UNA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL PARA BAILE CON VENTA Y CONSUMO DE ALCOHOL, PARA INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA A CERRO PRIETO KM 14 EJIDO EL CASCAJOSO, EN EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN.

Acuerdo Número 305. SE APRUEBA ENVIAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN EL PRE DICTAMEN 024/2024-2027 ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE ALCOHOLES POR LA SOLICITUD DE LA C. HILDA MARGARITA TORRES ANDRADE, PARA UNA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL PARA RODEO, COLEADERA Y BAILE CON VENTA Y CONSUMO DE ALCOHOL, PARA INMUEBLE UBICADO EN RANCHO EL PAJUELO EJIDO LOMA ALTA, EN EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN.

Acuerdo Número 306. SE APRUEBA ENVIAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN LA INICIATIVA DE REFORMA A EL CAPÍTULO SEGUNDO DE DEFINICIONES EN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN PROPUESTO POR LA REGIDORA C.KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ASUNTO: INICIATIVA

C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO
PRESENTE. -

La que suscribe, regidora Karla Estrella Díaz García, integrante del Honorable Cabildo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción 111 y fracción VII y artículo 39 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, someto a la consideración del R. Ayuntamiento, la presente iniciativa:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La movilidad es una actividad que involucra el desplazamiento de personas de un sitio a otro, ya sea por sus propios medios o utilizando algún tipo de transporte; es una actividad necesaria en la población, pero también es un derecho que se debe ejercer con responsabilidad. En nuestro municipio los principales medios de transporte son los automóviles particulares, autobuses, taxis locales, motocicletas, bicicletas y recientemente se están utilizando los vehículos eléctricos.

El uso de los vehículos eléctricos representa una alternativa de movilidad urbana en el municipio de linares, además de ser una opción eficiente y sostenible; sin embargo, requiere uso responsable para evitar accidentes.

Ahora bien, en ese mismo orden de ideas, para tal efecto, **se propone reformar el capítulo segundo de definiciones en el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Linares, Nuevo León, que dice:**

| REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN | |
|--|--|
| Ordenamientos a modificar: | Texto normativo propuesto: |
| Artículo 5. Para los efectos de este reglamento se entenderá por: | Artículo 5. Para los efectos de este reglamento se entenderá por: |
| | -VEHICULOS DE MOVILIDAD VERDE: Vehículos motorizados con propulsión de motor eléctrica de hasta tres |

| | |
|--|---|
| <i>-INCORPORACION DE DEFINICION</i> ----- | <i>ruedas, diseñados para el transporte de uno o dos pasajeros o para carga; con una capacidad para desplazarse con una velocidad superior a los 10 km/h. Incluye los vehículos siguientes: A) Scooters eléctricos B) Bicicletas eléctricas C) Bicimotos</i> |
|--|---|

Esta iniciativa busca la armonización legislativa con la Ley de Movilidad del Estado de Nuevo León para regular el uso responsable de estos vehículos de movilidad verde.

Además, se solicita a la COORDINACIÓN DETRÁNSITO y VIALIDAD lo siguiente:

- 1) La realización de un "PADRON DE USUARIOS" de los vehículos de movilidad verde.*
- 2) La realización de una CAMPAÑA DE CONCIENTIZACION dirigida a automovilistas y usuarios de estos vehículos eléctricos para prevenir accidentes.*

ATENTAMENTE. -

Linares, Nuevo León; a 26 de febrero de 2026.

Rubrica

C.KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA

REGIDORA DEL H. CABILDO

GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEON

c.c.p. Archivo.